



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

U.M.S.N.H.

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, al **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO II**, bajo las siguientes:

BASES

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

28/10/2019.

A. El concurso se llevará a cabo del 13 al 15 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicadas en el número 200 de la Avenida Tata Vasco, colonia Centro, de esta Ciudad.

B. La materia o el área académica del concurso será: Derecho

C. 38 Plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter interino, en el Sistema Presencial, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:

NO.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	HRS.	HORARIO	PERIODO
1	1º	2	DERECHO ROMANO I	4	08-9:00 M.J.S. 10-11:00 J.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
2	1º	4	CIENCIA POLÍTICA	3	15-16:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
3	1º	5	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	3	11-12:30 M.J.	19 DE AGOSTO 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
4	1º	7	DERECHO CIVIL I	4	19-20:00 L. 19-20:30 MAR. V.	19 DE AGOSTO 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
5	1º	7	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	17-18:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
6	1º	12	DERECHO ROMANO I	4	19-20:00 L.Mi. 17-18:00 MA.J.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
7	1º	13	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	10-11:30 M.J.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
8	1º	18	CIENCIA POLÍTICA	3	17-18:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
9	1º	19	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	18:30-20:00 M.J.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
10	1º	22	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	3	18:30-20:00 M.J.	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
11	1º	22	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	16-17:00 V. 20-21:00 M.J.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

U.M.S.N.H.

12	1º	26	CIENCIA POLÍTICA	3	11-12:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
13	1º	27	CIENCIA POLÍTICA	3	12-13:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
14	1º	29	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	3	13-14:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
15	1º	30	DERECHO CIVIL I	4	07-08:00 L.M.M.J.	19 DE AGOSTO 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
16	1º	30	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	3	09-10:30 M.J.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
17	1º	30	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	10:30-12:00 M.J.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
18	2º	1	HISTORIA DEL DERECHO	3	08-9:00 L.M.V.	19 DE AGOSTO 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
19	2º	4	DERECHO CONSTITUCIONAL	3	19-20:00 L.M.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
20	2º	9	DERECHO CONSTITUCIONAL	3	07-8:00 M.J.S.	12 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
21	2º	13	HISTORIA DEL DERECHO	3	09-10:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
22	2º	16	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	18-19:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
23	2º	20	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	16-17:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
24	2º	27	DERECHO ADMINISTRATIVO	3	17:30-19:00 M.J.	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
25	3º	3	DERECHO ECONÓMICO	3	17-18:00 M.J.S.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
26	3º	19	DERECHO ECONÓMICO	3	13-14:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
27	3º	20	DERECHO CIVIL III	4	12-13:00 L.M.M.J.	19 DE AGOSTO 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
28	4º	1	CLÍNICA PROCESAL I	5	09-10:00 L.M.M.J.V.	17 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
29	4º	2	DERECHO CIVIL IV	3	08-9:00 L.M.V.	17 DE SEPTIEMBRE 2019 Y HASTA EN TANTO DURE SU LICENCIA PREJUBILATORIA
30	4º	9	CLÍNICA PROCESAL I	5	07-8:00 L.M.M.J.V.	17 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
31	4º	10	AMPARO I	3	17-18:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
32	4º	18	AMPARO I	3	10-11:00 L.M.V.	1 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
33	4º	18	DERECHO FISCAL I	3	09-10:00 L.M.V.	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
34	5º	2	DERECHO AGRARIO	3	07-8:00 L.M.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
35	5º	5	DERECHO AGRARIO	3	08-9:00 M.J.S.	12 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
36	5º	7	DERECHO AGRARIO	3	16-17:00 L.M.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
37	5º	11	DERECHO AGRARIO	3	18-19:00 L.M.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
38	5º	13	DERECHO AGRARIO	3	08-09:00 L.M.V.	12 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020

OFICINA DEL ABogado
GENERAL
028/10/2019

5 Plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter interino, en el Sistema Abierto, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:

NO.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	HRS.	HORARIO	PERIODO
1	1º	45	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	3	11-12:00 (SEMANA 1); 2 HORAS PLATAFORMA	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
2	1º	47	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	3	10-11:00 (SEMANA 1); 2 HORAS PLATAFORMA	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
3	4º	46	DERECHO FISCAL I	3	10-11:00 (SEMANA 2); 2 HORAS PLATAFORMA	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
4	5º	45	DERECHO FISCAL II	3	09-10:00 (SEMANA 2); 2 HORAS PLATAFORMA	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020
5	5º	46	DERECHO FISCAL II	3	08-09:00 (SEMANA 2); 2 HORAS PLATAFORMA	24 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 16 DE AGOSTO 2020

D. Requisitos para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Tratándose de la modalidad Abierta, los aspirantes además de satisfacer los requisitos estipulados anteriormente, deberán cubrir lo siguiente:

- Acreditar por lo menos dos años de experiencia docente en la modalidad correspondiente.
- Constancia de curso básico de computación.
- Constancia del curso básico para el manejo del Sistema Universitario Virtual Nicolaita (SUVIN).
- Constancia del curso para la elaboración de materiales didácticos de la modalidad.
- Presentar impreso y en disco compacto en Word, materiales didácticos para conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje que consistirán en:



Guía didáctica de la asignatura a impartir, que deberá estar estructurada conforme a los lineamientos establecidos en el manual para la elaboración de guías didácticas de programas de Educación Abierta y @ Distancia de la UMSNH y que contendrá por lo menos, la siguiente estructura:

- Presentación.
- Sugerencias metodológicas para el estudiante.
- Criterios de evaluación.
- Introducción a la asignatura.
- Estructura por unidad de aprendizaje, temas y bibliografía:
 - Objetivos.
 - Temario.
 - Bibliografía complementaria.
- Desglose por tema:
 - Nombre del tema.
 - Bibliografía básica sugerida (con página o referencia de liga a internet).
- Actividad de aprendizaje por el tema.
- Actividad integradora por cada unidad de aprendizaje.

Antología de la asignatura, que deberá estar estructurada conforme al manual para la elaboración de las antologías de asignaturas de Licenciatura en Derecho y que se integrará de la siguiente forma:

- Carátula.
- Índice general.
- Presentación.
- Introducción.
- Objetivo general.
- Unidades:
 - Objetivo particular.
 - Contenidos temáticos.
 - Bibliografías.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, (su solicitud precisando plaza, materia, grado, modalidad, sección y horario) y documentos que avalen sus méritos curriculares anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 12 de noviembre de 2019.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

028/10/2019



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-II/2019-2020

U.M.S.N.H.



1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro la Universidad, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en el mismo lugar en que se fijó la Convocatoria (estrado de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales).

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
E 28/11/2019

La documentación deberá presentarse con tantas copias como materias soliciten y preferentemente estar ordenada de acuerdo al formato publicado en el portal www.themis.umich.mx.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 27 de noviembre del 2019, sirviendo dicha publicación como notificación oficial a los interesados.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-II/2019-2020

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

6/28/10/2019

- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito a través de estrados.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 29 de octubre de 2019.

ACREDITADA



Dr. Héctor Chávez Gutiérrez
Presidente del H. Consejo Técnico

C.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.
M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi. Secretaria Administrativo de la UMSNH. Para su conocimiento.
Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas. Secretario General del SPUM. Mismo fin.
Dr. Miguel Maximiliano Guzmán Abrego. Secretario Seccional del SPUM. Mismo fin.
Archivo.-